

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 108-2022
03 de junio de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo DGIVC/DFII/EXP/020-2021 correspondiente al buque **AMERICA**, cuyo propietario lo es **PACIFIC OCEAN SHRIMP COMPANY, S.A.**, por incumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 124 de 08 de noviembre de 1990 y la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145 y 146, se dictó Resolución Final DGIVC/DFII/RF/GE/035-2022 del 02 de junio de 2022, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/DFII/RF/GE/035-2022
(De 02 de junio de 2022)

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR al buque **AMERICA**, Propiedad de la Sociedad Anónima **PACIFIC OCEAN SHRIMP COMPANY, S.A.**, por realizar actividades de pesca en la Zona Regulada de Bahía Piña incumpliendo con lo que dicta el Decreto Ejecutivo No.124 de 08 de noviembre de 1990.

SEGUNDO: MULTAR a buque **AMERICA**, Propiedad de la Sociedad Anónima **PACIFIC OCEAN SHRIMP COMPANY, S.A.**, con la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES (US.10, 500.00)**.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145 y 146, Decreto Ejecutivo No. 124 de 08 de noviembre de 1990.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)**FERNANDO LEVY**

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación del Representante Legal del Local del buque **AMERICA**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día tres (03) de junio de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día nueve (09) de junio del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

